



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora: 26/G1-0137/01/21

Oficio N°: DS-SG-0042/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Hermosillo, Sonora, a 09 de febrero de 2021

MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° de fecha 05 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA YAQUI TARAHUMARA, Sahuaripa, C-26-052-MON-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,726.590 Metros cúbicos rollo	120	121	240	23292268	23292387
LA YAQUI TARAHUMARA, Sahuaripa, C-26-052-MON-002/19, madera en rollo, <i>Arbutus spp.</i> , (Madroño), 35.200 Metros cúbicos rollo	5	6	10	23292388	23292392
LA YAQUI TARAHUMARA, Sahuaripa, C-26-052-MON-002/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8,377.000 Metros cúbicos rollo	100	101	200	23292393	23292492
LA YAQUI TARAHUMARA, Sahuaripa, C-26-052-MON-002/19, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 6.700 Metros cúbicos rollo	2	3	4	23292493	23292494

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

LIC. DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN



PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2
Tels: (662) 259-27-01; www.gob.mx/semarnat



1 de 2